



## **BASES DE POSTULACIÓN FONDOS CONCURSABLES DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO CONVOCATORIA 2024**

### **1 PRESENTACIÓN**

Desde su fundación, la Universidad Finis Terrae ha cultivado y fomentado una estrecha relación con su entorno a través de la Vinculación con el Medio (VcM), evidenciando su compromiso con aspectos culturales, sociales y de interés público. Esta conexión se refleja de manera continua en el Proyecto Universitario, cuyo desarrollo se rige por la Política de VcM. La Universidad Finis Terrae define esta función como:

*“...Una instancia de diálogo, colaboración, intercambio y aprendizaje entre la Universidad y su entorno significativo, de acuerdo con su misión, vocación institucional y proyección estratégica...”*

Cuyo propósito es:

*“...Contribuir al bien común y al desarrollo integral de la sociedad y las personas; y por otra, asegurar programas formativos e instancias propias del quehacer institucional pertinentes y actualizadas, mediante un proceso permanente de retroalimentación que legitime su labor.”*

Comprometida con el aporte al desarrollo de la sociedad, la Universidad Finis Terrae, mediante la Dirección de Vinculación con el Medio, invita a las unidades académicas a participar de la convocatoria 2024 de los Fondos Concursables de VcM (FoCo).

A través de esta instancia y mediante el financiamiento inicial, así como la colaboración y acompañamiento técnico que se requiera, se busca promover y fortalecer iniciativas de Vinculación con el Medio que impacten positivamente en las comunidades y territorios y, simultáneamente, enriquezcan nuestro propio quehacer académico.

Con el fin de apoyar el desarrollo de propuestas, la Dirección de VcM ofrecerá el taller: *Formulación de proyectos de desarrollo colaborativo*, para docentes y académicos interesados.

### **2 POSTULACIÓN**

#### **2.1 Condiciones generales**

- a. Podrán postular todas las unidades académicas que componen una facultad: escuelas; centros especializados; carreras y programas de pregrado; programas de postgrado.
- b. Cada propuesta deberá considerar un equipo ejecutor, responsable de la implementación, coordinación y evaluación integral de la totalidad de las acciones y actividades que la componen.
- c. Podrán postular de manera conjunta distintas unidades en el contexto de proyectos interdisciplinarios.
- d. En caso de propuestas interdisciplinarias, y de acuerdo a las características de las mismas, se deberá considerar la definición de un académico ejecutor por cada



carrera o unidad académica participante. En cualquier caso, la propuesta deberá estar apoyada por las unidades respectivas mediante carta de sus decanos.

## 2.2 Línea de postulación

- a. El Fondo Concursable de VcM cuenta exclusivamente con una línea de postulación correspondiente a **Programas y Proyectos de Desarrollo Colaborativo**, de acuerdo a lo establecido al Modelo Institucional de VcM.
- b. Los programas o proyectos de desarrollo colaborativo tienen por objetivo aportar grados de transformación positiva en entornos determinados, a partir de un trabajo conjunto con un socio-colaborador donde se realice, al menos:
  - Detección y diagnóstico de un problema específico en una comunidad acotada.
  - Formulación de estrategias para abordar el problema. Se debe considerar para ello que: exista coherencia con la/s disciplina/s; abordar problemas que sean de interés país; identificar los impactos esperados tanto internos como externos.
  - Implementación del programa/proyecto
  - Evaluar el impacto una vez transcurridos 12 meses de ejecución.
- c. Los programas o proyectos deben tributar a uno, o más, de los cuatro ámbitos de vinculación, de acuerdo a lo establecido en la Política Institucional de VcM.

## 3 CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

### 3.1 Propuestas

- a) Las propuestas deberán ser coherentes con la misión e ideario de la Universidad Finis Terrae.
- a. Las propuestas deberán estar alineadas a los Alcances de la Política Institucional de Vinculación con el Medio que estableció cada Facultad. En específico, deberán:
  - Contribuir de manera explícita a uno o más ámbitos de vinculación
  - Considerar los entornos significativos identificados
- b. Las propuestas deberán propiciar la bidireccionalidad, es decir, establecer relaciones de mutuo beneficio, que impacten positivamente en un determinado entorno y, a su vez, retroalimenten la docencia o investigación.
- c. Las propuestas deberán establecer de manera explícita, la relación de pertinencia con la disciplina, el perfil de egreso y el plan de estudio según corresponda.
- d. Las propuestas deberán considerar una evaluación final del aporte positivo al medio externo determinado, así como a nivel institucional.
- e. En caso que una propuesta considere una investigación, su desarrollo podrá estar vinculado a una Tesis Doctoral o de Magíster, si el trabajo materia de las tesis es pertinente a la naturaleza de la propuesta y constituye un aporte real.
- f. Las propuestas deberán estar alineadas al fortalecimiento y/o elaboración de políticas públicas. Asimismo, es deseable que incentiven y/o promuevan el desarrollo de iniciativas globales de aporte a la sociedad como, por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Existen otros organismos internacionales que buscan contribuir al desarrollo de la sociedad: UNESCO, UNICEF, OMS, PNUD, etc.



## 4 PROCESO Y PLAZOS

Los antecedentes que a continuación se presentan deberán ser enviados al mail [fcvm@uft.cl](mailto:fcvm@uft.cl), indicando el nombre del equipo postulante, nombre del programa o proyecto y las unidades académicas patrocinantes:

- Formulario de postulación
- Carta de apoyo de decanos
- Anexos pertinentes

### 4.1 Plazos

- a. El plazo de postulación se iniciará 22 de marzo y tendrá como fecha límite 03 mayo hasta las 23:59 hrs.
- b. Las propuestas seleccionadas serán anunciadas vía mail el 24 de mayo<sup>1</sup>.
- c. La evaluación de impacto deberá iniciarse hasta 12 meses posterior a la ejecución del proyecto.

### 4.2 Cronograma

Fecha	Actividad
22/03/2024	Publicación de las bases
01/04/2024	Confirmación de asistencia al taller: <i>Formulación de proyectos de desarrollo colaborativo</i>
04/04/2024	Semana de taller
03/05/2024	Recepción de los proyectos (4 semanas de formulación)
24/05/2024	Resultados nómina de ganadores (3 semanas para evaluación)
27/05/2024	Transferencia de fondos

## 5 EVALUACIÓN

El proceso de evaluación considerará las siguientes acciones:

- a. La comisión evaluará los aspectos técnicos de las propuestas, así como la pertinencia y relevancia de la misma.
- b. La evaluación considerará la asignación del puntaje de acuerdo a la pauta establecida, sin perjuicio de las observaciones y recomendaciones por parte de la Comisión, si corresponde.
- c. El director de Vinculación con el Medio coordinará el proceso de evaluación y actuará como ministro de fe.
- d. Con miras a una mayor representación institucional y buscando dar espacio de participación a las diversas unidades académicas de la universidad, se entregarán los fondos a un (1) proyecto por unidad académica (escuela), cuando éstas presenten más de un proyecto (el mejor evaluado). Excepcionalmente, cuando la

---

<sup>1</sup> Fecha estimada sujeta a cambio de acuerdo a la cantidad de proyectos presentados, y a la dinámica de evaluación por parte de la Comisión.



calidad de los proyectos presentados y el presupuesto así lo permita, podrá asignarse recursos a más de un proyecto por unidad académica.

- e. La Comisión acordará el puntaje de acuerdo a la rúbrica de evaluación, descrita en el punto 5.3, y determinará la selección y adjudicación de fondos.
- f. En caso de que algún integrante de la Comisión sea miembro o participe en alguna de las unidades académicas que presenten proyectos, este deberá inhabilitarse en la evaluación y en su reemplazo un miembro de la dirección de VcM actuará como evaluador.
- g. Las situaciones no contempladas en estas bases serán resueltas por la Comisión.
- h. Los resultados de la evaluación tendrán un carácter inapelable.

## 5.1 Comisión evaluadora

La Vicerrectoría Académica establecerá una Comisión Evaluadora, que será presidida por el vicerrector académico, y que tendrá la labor de evaluar las propuestas, y adjudicar los fondos.

## 5.2 Evaluación

La evaluación de las propuestas está dada por los siguientes ítems, en el orden que se señala a continuación:

### 1. Admisibilidad de la propuesta

- La Dirección de Vinculación con el Medio evaluará la admisibilidad de las propuestas, verificando la entrega de la totalidad y pertinencia de los antecedentes solicitados.

### 2. Evaluación de la propuesta

- Pertinencia
  - a) Bidireccionalidad de la propuesta
- Relevancia
  - a) Alineamiento institucional
  - b) Problemáticas de interés país
  - c) Focalización en los ámbitos de vinculación
- Aspectos técnicos
  - a) Diagnóstico
  - b) Objetivo de impacto interno
  - c) Indicadores de impacto interno
  - d) Objetivo de impacto externo
  - e) Indicadores de impacto externo
  - f) Viabilidad
  - g) Difusión



### 5.3 Rúbrica de evaluación

<b>Evaluación de pertinencia</b>	
Afirmaciones a evaluar	
<b>a.</b>	<b>Bidireccionalidad</b>
La iniciativa define un entorno significativo externo (beneficiarios y territorios) en el que pretende impactar positivamente.	
La iniciativa cuenta con un socio-colaborativo con un rol de participación definido (por ejemplo, ser quienes proporcionen un diagnóstico a partir del cual extraerán el problema a abordar).	
La iniciativa define los aspectos en los cuales pretende aportar y fortalecer la docencia y/o investigación de la Universidad.	
<b>Evaluación de relevancia</b>	
Afirmaciones a evaluar	
<b>a.</b>	<b>Alineamiento institucional</b>
La iniciativa es coherente con la misión e ideario de la Universidad.	
La iniciativa está alineada a los perfiles de egreso y son pertinentes a las disciplinas que correspondan.	
<b>b.</b>	<b>Problemáticas de interés país</b>
La iniciativa busca generar soluciones innovadoras a problemas públicos que desafían a nuestro país.	
<b>c.</b>	<b>Focalización ámbitos de vinculación</b>
La iniciativa tributa a una o más ámbitos de vinculación	
<b>Evaluación técnica</b>	
Afirmaciones a evaluar	
<b>a.</b>	<b>Diagnóstico</b>
La formulación de la iniciativa presenta una consistencia entre el diagnóstico, la definición del problema y la solución propuesta.	
El diagnóstico debe considerar un indicador base que se utilizará como referencia para evaluar el impacto externo.	
<b>b.</b>	<b>Objetivo de impacto interno</b>
La iniciativa presenta coherencia en la selección de uno (o más) de los diez objetivos de impacto definidos institucionalmente, a los que el proyecto podría contribuir.	
<b>c.</b>	<b>Objetivo de impacto externo</b>
La iniciativa define un objetivo de impacto externo razonable y evaluable (debe movilizar el indicador base presente en el diagnóstico).	
<b>d.</b>	<b>Indicador de impacto externo</b>
La iniciativa cuenta con indicadores de impacto externo coherentes con los objetivos y capaz de ser movilizado por la propuesta.	
<b>e.</b>	<b>Viabilidad</b>
La iniciativa se considera viable, considerando los recursos, plazos, y el equipo que la implementará	
<b>f.</b>	<b>Difusión</b>
La iniciativa incluye en su plan de acción estrategias que permiten la difusión, socialización y divulgación del programa/proyecto y sus resultados, tanto en la contraparte (beneficiarios) como en la propia Universidad.	



## 5.4 Criterios de evaluación

La evaluación, a cargo de la Comisión Evaluadora, se efectuará de acuerdo a los siguientes criterios (pertinencia, relevancia y evaluación técnica), puntajes y rúbricas.

Logrado (L)	Parcialmente Logrado (PL)	No Logrado (NL)
Indica que la afirmación a evaluar es plena y satisfactoriamente concordante con la propuesta. <b>Valor 2</b>	Indica que, si bien la afirmación a evaluar es concordante con la propuesta, presenta elementos mejorables en su definición, tanto en claridad como precisión. <b>Valor 1</b>	Indica que la afirmación a evaluar no alcanza un nivel satisfactorio de claridad, precisión o coherencia, conceptual o técnica. <b>Valor 0</b>

## 5.5 Ponderación de puntajes

La evaluación de las propuestas considerará las siguientes ponderaciones para calcular el puntaje final.

Evaluación de pertinencia	Evaluación de relevancia	Evaluación técnica
20% del puntaje total	20% del puntaje total	60% del puntaje total

## 6 FINANCIAMIENTO

- El Fondo Concursable VcM 2024, financiará dos (2) propuestas de \$1.600.000 cada una.
- Los fondos adjudicados podrán financiar de manera total o parcial una propuesta.
- La ejecución presupuestaria se deberá realizar entre el viernes 31 de mayo de 2024 y el último día del año que la universidad establece para ejecución presupuestaria; considerando que, la evaluación de impacto queda comprometida en un plazo posterior, de acuerdo a la formulación y plan de la propuesta.

### 6.1 Ítem financiados y rendición

- Las propuestas adjudicadas recibirán los fondos por transferencia a la unidad académica patrocinante quien deberá efectuar los diversos pagos. No obstante, lo anterior, el cierre del proyecto incluirá un informe de rendición de fondos a la Dirección de Vinculación con el Medio.
- Se financiarán los siguientes ítems:
  - Gastos en honorarios a académicos
  - Gastos de implementación
- Los fondos no rendidos deberán ser reembolsados a la universidad, siguiendo los procedimientos institucionales.
- Para efectos administrativos, la propuesta deberá presentar una síntesis de recursos de acuerdo a lo siguiente:



<b>N°</b>	<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Rendición</b>
1	Gastos	Gastos e insumos requeridos para el proyecto	Boletas
2	Honorarios por asignación	Honorarios complementarios para ejecutor o co-ejecutor con contrato parcial, cuya carga académica relativa al contrato no incluye el desarrollo del proyecto.	Pago por asignación complementaria sujeta al 22% de retención*
3	Honorarios a terceros	Honorarios a ser pagados a terceros por servicios relativos al proyecto	Pago contra boleta de honorarios

\*El % de retención se ajusta a las características de contratos de AFP, Isapre, Seguros, etc.